

Tax & Legal Report

INCORPORAN UN INCISO AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA

El día martes 18 de agosto de 2009, ha sido publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo No.186-2009-EF, mediante el cual se incorpora el inciso h) al artículo 34 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

De conformidad con el mencionado inciso, se considera como operaciones en moneda extranjera a las realizadas con valores en moneda nacional indexados al tipo de cambio, emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú.

La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.

Para mayor información contáctese con

*PricewaterhouseCoopers
Av. Santo Toribio 143
Piso 8*

San Isidro – Lima, Perú

Tel. (511) 211-6500

Fax (511) 442-2073

Web site:

www.pwc.com/pe